

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 1 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 1 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre primero del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, ténganse notificado al demandado señor **ZAIR ANTONIO AGUIRRE CARDONA**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra fechado noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido el señor **JAIRO HERNÁN BURGOS DUQUE** en contra de los señores **SANDRA MILENA CRUZ CASTILLO y ZAIR ANTONIO AGUIRRE CARDONA**, eso es a partir del 28 de julio del 2022, fecha de presentación del escrito obrante en la anotación 40 del expediente.

Requírase al apoderado judicial de la parte demandante para que indique la dirección electrónica del demandado señor **ZAIR ANTONIO AGUIRRE CARDONA**, para compartirle el expediente para los efectos del presente auto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de septiembre de 2022. No. 157.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28986580c64345f73cfd83c003dfbffc8859e8e92fb746c0f4b4e752126280**

Documento generado en 31/08/2022 09:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>